

PL 8253
Sobre 368
vence 15/08/2025



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE UN
PROYECTO DE INVERSIÓN, EL REPRESAMIENTO DEL AGUA DE
FACCHA-YURACCACCA Y LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD
EJECUTORA EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional las siguientes acciones concernientes al departamento de Apurímac:

- La ejecución del proyecto de inversión "Creación del sistema hidráulico río Chicha, Cuencas Medio y Bajo Pampas para el aprovechamiento múltiple en las provincias de Andahuaylas y Chincheros del departamento de Apurímac", ubicado en las provincias de Andahuaylas y de Chincheros del departamento de Apurímac.
- El represamiento del agua de Faccha-Yuraccacca en el distrito de Tamburco para el desarrollo agrícola y pecuario de las provincias de Andahuaylas, de Chincheros y de Abancay del departamento de Apurímac.
- La creación de la unidad ejecutora de la estación experimental agraria de Chumbibamba de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

Para tal efecto, los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de Economía y Finanzas coordinan con el Gobierno Regional de Apurímac y con las municipalidades provinciales y municipalidades distritales correspondientes, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.





Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinticinco.




 EDUARDO SALHUANA CAVIDES
 Presidente del Congreso de la República




 CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA